



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincedejo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control	Reparación Directa.
Radicación N°	70- 001-33-31-003-2016-00268-00
Demandante:	Martha Cecilia Vergara Capachero y otros
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional y otro.

ASUNTO: Concede apelación de auto.

En nota secretarial que antecede, se indica que el apoderado judicial de la parte demandante presentó dentro del término legal, **Recurso de Apelación**¹ contra el auto proferida por este despacho el 17 de febrero de 2017²; por ser procedente de conformidad con lo previsto en el Art. 243 Numeral 1 del C.P.A.CA., se concederá el recurso de apelación.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto proferida por este despacho judicial, calendarada 17 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Previa anotación en los libros radicadores de este Juzgado, por Secretaría, envíese el presente expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS

JUEZ

¹ Fols. 1004-1013 Recurso presentado el 21 de febrero de 2017.

² Fols. 37-40 Notificada a la parte a través de correo el día 20 de febrero de 2017- Folios. 41-42